

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 11 de septiembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Orden de 12 de febrero de 2020, por la que se convoca procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos publicó listado provisional del personal admitidos y excluidos mediante Resolución de 14 de agosto de 2020. Vistas las alegaciones presentadas ante la citada resolución, esta Dirección General en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

HA RESUELTO

1. Declarar aprobado el listado definitivo del personal admitido y excluido, que se relaciona en los siguientes anexos:

Anexo I. Listado del personal admitido con indicación de apellidos y nombre, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, especialidad a la que se concurre y turno por el que participa.

Anexo II. Listado del personal aspirante excluido definitivamente, con indicación de apellidos y nombre, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, especialidad a la que se concurre y turno por el que participa y motivo o motivos de la exclusión.

2. Publicar los citados listados en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación, así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la citada Consejería de Educación y Deporte al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional

competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2020.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

00178417